



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 765/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Blanca Flor Cando Zurita, contra la empresa Explotación Hostelera Mi Pueblo S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 103/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Blanca Flor Cando Zurita, debo condenar y condeno a Explotación Hostelera Mi Pueblo S.L., a abonar a Blanca Flor Cando Zurita, la cantidad de 1.990,24 euros. Cantidad ésta a incrementar con el 10% por mora.

Y debo absolver y absuelvo a Explotación Hostelera Mi Pueblo S.L., del resto de las pretensiones ejercitadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Explotación Hostelera Mi Pueblo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 19 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º1.-2389